



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaria de Planeación		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector(a) Sistema de Información Municipal		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN		
Nombre estandarizado:	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN		
Propósito:	Solicitar encuesta para acceder a la base de datos del SISBEN bajo las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none">- Primera vez- Cambio de dirección en el mismo municipio- Inconformidad con el puntaje obtenido en una encuesta anterior. Inclusión de tres o más personas o de un nuevo hogar en una vivienda donde existe uno o más hogares que ya tienen encuesta del SISBEN.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadanos Colombianos, extranjeros con cédula de extranjería o Venezolanos con PPT.		
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Carrera 46 # 76 Sur 70 Ingreso calle nueva 1er Piso Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm y 1:30 pm a 5:00 pm Teléfono: 4406762 Ext. 1430		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	SISBEN		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de encuesta nueva ante la oficina del SISBEN del Municipio. Carrera 46 # 76 Sur 70 Ingreso calle nueva 1er Piso<ul style="list-style-type: none">- El solicitante debe entregar a la administración del SISBEN copia de su documento de identidad y el de todas las personas que conforman su hogar (residentes habituales) y la cuenta de servicios públicos o un documento donde se acredite la dirección con nomenclatura.- El solicitante debe firmar el formato de solicitud que le entrega la oficina del SISBEN y conservarlo para cualquier reclamación.2. Diligenciamiento de la solicitud de la encuesta nueva en el aplicativo SISBENAPP (Oficina del SISBEN).3. Desde el aplicativo SISBENAPP se programará la encuesta de caracterización socioeconómica que se aplicará al usuario de manera presencial en su vivienda mediante Dispositivos Móviles de Captura (DMC).4. El aplicativo SISBENAPP traslada la solicitud al DMC.5. Realización de la encuesta en el lugar geo-referenciado por el DMC por parte de un encuestador calificado.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

6. La ficha de caracterización socioeconómica se firmará en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC).
7. El DMC se sincronizará con el aplicativo SISBENAPP y enviará la ficha de caracterización al DNP.

Tramite sin costo

Se espera el tiempo definido por resolución emitida por el DNP sobre la publicación de la base certificada y validada con puntaje y actualizado del trámite requerido.

Respuesta:

Medio por donde se obtiene el resultado:

Presencial – Virtual <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>

Tiempo de obtención:

Definidos por Resoluciones emitidas por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y según lo establecido en el art. 14 de la ley 1755 de 2015.

Nombre del Resultado:

Grupos de clasificación certificado por el DNP

Medio para Seguimiento del usuario:

Medio

Detalle

Telefónica

4406800 Ext 1425-1428-1430

Virtual

www.sisben.gov.co

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad:

El SISBEN Sabaneta se compromete a realizar los trámites y servicios requeridos para que los habitantes del Municipio de Sabaneta puedan obtener la certificación por parte del Departamento Nacional de Planeación.

El SISBEN Sabaneta se compromete a realizar los trámites y servicios requeridos para que los habitantes del Municipio de Sabaneta puedan obtener la certificación por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Brindar una atención oportuna a todos los usuarios por medio de un trato amable.

Atención preferencial a población con discapacidad, adultos mayores, mujeres en embarazo y demás personas que requieran un trato especial por parte de la oficina del SISBEN.

Realizar la encuesta solicitada por los usuarios y enviarla por medio del aplicativo al DNP, el cual con la información recolectada en el dispositivo móvil de captura genera el respectivo certificado.

Registros y/o evidencias:

Archivo físico de la documentación requerida de los usuarios que realizan las diferentes solicitudes, así como también los formatos firmadas con huella de cada una de las personas que realizan los tramites en la oficina del SISBEN, de igual manera el archivo físico está siendo digitalizado con el fin de contar con un archivo electrónico.

Base de datos que son emitidas mensualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP).



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Aplicativo <i>Sisben APP</i> con toda la información recolectada de los hogares.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	TENER EN CUENTA:			<p>La Metodología Sisbén IV introdujo cambios en la forma de entregar el resultado de la encuesta. Ahora el resultado de la encuesta Sisbén es a través de grupos identificados por una letra y un número así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo A: conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5)• Grupo B: conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7)• Grupo C: conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18)• Grupo D: conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21)
	Constitución Política		1991	<p>-La base nacional certificada del Sisbén se encuentra protegida por el Derecho de Habeas Data, la cual es sujeta a reserva y se encuentra revestida de una protección constitucional y legal.</p> <p>-Artículo 15: “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.</p> <p>- Artículo 366: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.</p> <p>Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p>
Ley	1755	2015	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”	

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Ley	1581	2012	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales." Literal D Principio de veracidad o calidad – Artículo 4°. Principios para el Tratamiento de datos personales. y Artículo 13.
	Ley	1712	2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
	Ley	1581	2012	"Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
	Ley	1266	2008	"Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia , comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"
	Ley	1176	2007	"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" Artículo 24
	Ley	599	2000	"Por la cual se expide el Código Penal"
	Decreto	441	2017	"Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007". Artículo 2.2.8.1.6 (decreto por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015).
	Decreto	1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
	Resolución	0553	2021	"Por la cual se establecen los términos de remisión de novedades del Sisbén IV para validación y publicación por parte del Departamento Nacional de Planeación" (completa)
	Resolución	2673	2018	"Por la cual se dictan lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para la implementación y operación del Sisbén"
	Circular	0022-4	2021	"Lineamientos población víctima registrada en el Sisbén"
	Circular	14-4	2016	"Ajustes en los procedimientos de actualización de datos básicos de la base certificada del Sisbén"
	Circular	20	2015	"Control de calidad de las bases de datos brutas municipales"
	Guía de Extranjeros	----	2021	"Guía para el registro de Extranjeros en el Sisbén aplicativo SISBENAPP"
	CONPES	3877	2016	"Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBÉN IV)"
	Ley	1437	2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Actualizado por: Sara de Villa - Subdirectora sistema de Información Municipal		Jurídico que aprueba: Alejandra María Cano P.		Aprobado por Calidad: German Alcántar
Fecha (08/04/2024):				